PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES – PMRN III

ADENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL PMRN III con Contrato Abierto - Plurianual" – ID 413.142

Señores oferentes:
La Unidad Ejecutora del Proyecto cumple en comunicar las siguientes modificaciones al PBC, a los diecisiete días del mes de octubre de 2022:

ENMIENDA 1

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

DONDE DICE

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con infraestructura propia adecuada para el desempeño de los servicios contratados, Dimensión total del taller: 1800 m² (cerrado con muralla), Dimensión del Taller (techo): 600m²., que se encuentre dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción de la sede de resguardo de los vehículos, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos.
Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central. -
2. El local deberá contar con cercado o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. -
3. El taller deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), a fin de garantizar el resguardo de los bienes institucionales. -
4. El taller deberá contar con por lo menos 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos, con capacidad mínima de 4.000 Kg., para revisión de vehículos y 2 (dos) fosas de trabajo azulejadas e iluminadas.
5. El Taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios. -
6. El taller deberá contar con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas propias, o deberá tener contrato vigente con otras empresas dedicados al rubro. -
7. El taller debe contar con un estacionamiento. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).
8. El taller debe contar con SCANER MULTIMARCA. –
9. El taller debe contar con Banco de Prueba para picos inyectores Conmon Rail, o deberá tener contrato vigente con otras empresas dedicados al rubro. -

10. El taller debe contar con aparato de medición de gases del escape (presentar copia autenticada de la factura de compra). -
11. El taller debe contar con Licencia Ambiental, emitido por el MADES (Ex SEAM), en cumplimiento de la Ley N° 294/93.-
12. El oferente debe contar con un lavadero equipado propio o Terciarizado, todos los vehículos reparados deben entregarse limpios. Además, teniendo en cuenta el tipo de trabajo a los que son sometidos, es necesario lavado completo antes de realizar cualquier trabajo y/o un buen diagnóstico.
13. Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.
14. Certificado de licencia municipal, copia de planos de prevención contra incendio aprobado por la municipalidad, con su correspondiente resolución. No se aceptarán documentos en trámite.
15. Patente comercial, vigente al momento de la apertura, en la cual conste el rubro correspondiente al objeto del presente llamado y la superficie deberá coincidir con la superficie habilitada según planos aprobados por la Municipalidad.
16. Declaración jurada la lista de profesionales Mecánicos y Técnicos (conforme a lo requerido en las EETT) con copias de título o certificado avalado por el Ministerio de Educación y/o Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social y con la documentación que avale que los mismos están inscriptos en el seguro social (IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses con anterioridad a la fecha de presentación de Ofertas). -
17. El Oferente deberá contar con un INGENIERO AUTOMOTRIZ a fin de garantizar las reparaciones de los vehículos de la institución. -
18. El Oferente deberá contar o Tercerizar el servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico. -
19. Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60% del requisito capacidad de provisión y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 60% distribuidos entre los demás miembros del consorcio.

DEBE DECIR:

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con infraestructura propia adecuada para el desempeño de los servicios contratados, Dimensión mínima cubierta de: 850 m²., que se encuentre dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción de la sede de resguardo de los vehículos, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. EL LOCAL NO DEBE SER TERCERIZADO.
No se considerarán instalaciones en distintas ubicaciones. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central. -
2. El local deberá contar con cercado o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. -

3. El taller deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), a fin de garantizar el resguardo de los bienes institucionales. -

4. El taller deberá contar con por lo menos 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos, con capacidad mínima de 4.000 Kg., para revisión de vehículos y 2 (dos) fosas de trabajo azulejadas e iluminadas.

5. El Taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios. -

6. El taller deberá contar con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas propias, o deberá tener contrato vigente con otras empresas dedicados al rubro. -

7. El taller debe contar con un estacionamiento. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).

8. El taller debe contar con scanner automotrices multimarcas para medición de gases de escape. –

9. El taller debe contar con Banco de Prueba para picos inyectores Conmon Rail, o deberá tener contrato vigente con otras empresas dedicados al rubro. -

10. El taller debe contar con aparato de medición de gases del escape (presentar copia autenticada de la factura de compra). -

11. El taller debe contar con Licencia Ambiental, emitido por el MADES (Ex SEAM), en cumplimiento de la Ley N° 294/93.-

12. El oferente debe contar con un lavadero equipado propio o Terciarizado, todos los vehículos reparados deben entregarse limpios. Además, teniendo en cuenta el tipo de trabajo a los que son sometidos, es necesario lavado completo antes de realizar cualquier trabajo y/o un buen diagnóstico.

13. Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.

14. Certificado de licencia municipal, copia de planos de prevención contra incendio aprobado por la municipalidad, con su correspondiente resolución. No se aceptarán documentos en trámite.

15. Patente comercial, vigente al momento de la apertura, en la cual conste el rubro correspondiente al objeto del presente llamado y la superficie deberá coincidir con la superficie habilitada según planos aprobados por la Municipalidad.

16. Declaración jurada la lista de profesionales Mecánicos y Técnicos (conforme a lo requerido en las EETT) con copias de título o certificado avalado por el Ministerio de Educación y/o Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social y con la documentación que avale que los mismos están inscriptos en el seguro social (IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses con anterioridad a la fecha de presentación de Ofertas). -

17. El Oferente deberá contar con personales calificados con certificación avalada por el SNPPP y el MEC. -

18. El Oferente deberá contar o Tercerizar el servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico. -

19. Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito capacidad de provisión y el otro integrante con el 40 %. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 60 % distribuidos entre los demás miembros del consorcio.

Dirección General de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

ENMIENDA 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE:

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de los servicios y de los repuestos a ser utilizados.
b) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
c) Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.
d) La empresa adjudicada deberá contar con personales técnicos necesarios para cumplir con los servicios que requiera la convocante los cuales deberán estar inscripto en el Instituto de Prevención Social, y contar con la certificación del Ministerio de Educación y/o Ministerio de Trabajo, a fin de garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
e) El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
f) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
g) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
h) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
i) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 6 meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.
j) Tener experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, referencias, planilla de verificación para la habilitación de talleres externos u otros documentos escritos de trabajos anteriores con flota de vehículos, similares a lo solicitado en la presente Licitación.
k) En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio
l) Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.

Dirección de Contrataciones MAG
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de los servicios y de los repuestos a ser utilizados.

b) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

c) Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

d) La empresa adjudicada deberá contar con una cantidad mínima de 8 (ocho) personales técnicos calificados que posean certificados de instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Justicia y Trabajo, SNP u otro ente que avale la capacitación del personal, en las siguientes especialidades: Se considerará a una misma personal como técnico en más de una especialidad. Los técnicos deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS con una antigüedad de 6 (seis) meses como mínimo, antes de la fecha de apertura:

* 2 (dos) mecánico automotriz;
* 1 (un) técnico en autotrónica;
* 1 (un) técnico en inyección electrónica diésel;
* 1 (un) técnico en inyección electrónica naftera;
* 1 (un) técnico en refrigeración del automóvil;
* 1 (un) técnico en electricidad del automóvil;
* 1 (un) técnico en mecánica general.

e) El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

f) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

g) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

h) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

i) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 6 meses a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

j) Tener experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, referencias, planilla de verificación para la habilitación de talleres externos u otros documentos escritos de trabajos anteriores con flota de vehículos, similares a lo solicitado en la presente Licitación.

k) En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio

l) Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.

Dirección de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

ENMIENDA 3

La nueva fecha y horario de entrega y apertura de ofertas se encuentra establecida y publicada en el SICP.

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

CHRISTIAN MARECOS
SUOC - DINCAP